



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPTE: 19/2023

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, Ley en la que se crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), señala en el artículo 55, apartado 3, que *“La Dirección General actuará como órgano de contratación del Instituto con independencia de a quien compete la aprobación del gasto que corresponda”*.

En relación con la mesa de contratación, el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que:

*“1. En cada Consejería u organismo público el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por:*

- a) El Presidente, que será el Secretario General o el representante legal del organismo público, o personas en quienes deleguen.*
- b) Hasta dos vocales, designados por el Presidente.*
- c) Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.*
- d) Un asesor jurídico del servicio jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería o del organismo público.*
- e) El secretario, que será un funcionario adscrito al servicio de contratación de la Consejería u organismo público.*

*2. En las entidades públicas empresariales se sustituirá el representante de la Intervención General por el funcionario que, a tal efecto, designe el órgano de contratación.”*

Por tanto, vista la normativa aplicable, en virtud de las competencias que ostento,

### RESUELVO:

Designar como miembros de la Mesa de Contratación que se constituye para la licitación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS**





## DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, a los siguientes:

- PRESIDENTE, por delegación de la Dirección General:
  - Felipe Sánchez Sánchez.
- VOCAL, designado por el Presidente:
  - Antonio Peñalver García.
- ASESOR JURÍDICO, y su suplente, designados por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:
  - Titular: María Font Sanmartin
  - Suplente: María José Pérez Sánchez.
- FUNCIONES DE INTERVENCIÓN:
  - Elena González Lázaro.
- SECRETARIA:
  - Inmaculada Puertas Franco.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA**  
(documento firmado electrónicamente al margen)  
Manuel Cebrián López

02/02/2024 14:24:45

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74d53e84-c1e-dd4-3814-0050569b6280

